

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

2 9 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-436/2024.-Resolución N° SO-804/2024.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para los Profesores Francisco Pablo Ortega Baes y Ricardo Miguel Zapata, quienes constituirán el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "Manejo de Pasturas y Bosques" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CS-259/2024, N° SO-591/2024, N° SO-693/2024, Expediente N° SO-19.496, el día 29 de noviembre de 2024.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

ELIZABETH VILLAGRA

SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL ORAN

## LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer viáticos y gastos de traslado, para los Profesores Francisco Pablo Ortega Baes y Ricardo Miguel Zapata, quienes constituirán el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "Manejo de Pasturas y Bosques" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones Nº CS-259/2024, Nº SO-591/2024, Nº SO-693/2024, Expediente Nº SO-19.496, el día 29 de noviembre de 2024.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

AL OR

Lig. ELENA CHI DRECTORA SEDE CHAN UMVERSIONO NACIONAL DE SALTA